



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 252/24

Buenos Aires, 13 de junio del 2024

DISPOSICION SGCA N° 252/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, N° 38/2021 y N° 135/2023, el Expediente Electrónico A-01-00014643-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme se encuentra previsto en el Plan de Compras 2024, aprobado por Resolución AGT N° 135/2023, la Dirección de Servicios Generales solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones la contratación del servicio de mantenimiento de los desfibriladores (DEA) que se encuentran instalados en las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente Electrónico A-01-00014643-5/2024, tramita la Contratación del servicio de control preventivo y chequeo del funcionamiento de los desfibriladores (DEA) existentes en el Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que atento a que los equipos desfibriladores instalados en las dependencias de este Ministerio Público Tutelar son MARCA PRIMEDIC, existiendo en el mercado un único proveedor exclusivo que posee los componentes necesarios para realizar los recambios y el mantenimiento de estos, el presente procedimiento se encuadra en el inc. 5 del art. 29 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, Contratación Directa considerando la exclusividad de los servicios brindados por la firma DRIPLAN S.A., y la inexistencia de sustitutos convenientes

Que por Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios de este Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 inc. b) de la citada Reglamentación, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, así también se acompañó copia del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, y se procedió a la publicación en la página web del Ministerio Público Tutelar.

Que con fecha 31 de mayo del corriente, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de DRIPLAN S.A., CUIT 30-70222775-1, por el Renglón N° 1 Subrenglón 1, por el mantenimiento para ocho (8) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT que se detallan en Anexo I de la invitación a cotizar, por un precio unitario de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DIECISEIS (\$ 302.016,00) y precio total del subrenglón de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.416.128,00) y Subrenglón 2, por cuatro (4) SavePads Preconnect-Set, por un precio unitario de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 251.680,00) y total del subrenglón de PESOS UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.006.720,00,00) lo que arroja un total ofertado para el Renglón 1 subrenglones 1 y 2 de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.422.848,00) IVA incluido, labrándose el acta de apertura de sobres N° 8/2024.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, dicho Departamento, ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación para el Ejercicio 2024.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa N° 2/2024, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 2/2024 – Contratación del servicio de control preventivo y chequeo del funcionamiento de los desfibriladores (DEA) existentes en el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 5 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar a la firma DRIPLAN S.A. C.U.I.T. N° 30-70222775-1 el Renglón N° 1 Subrenglón 1, por el mantenimiento para ocho (8) desfibriladores DEA ubicados en dependencias del MPT precio total del subrenglón de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.416.128,00) y el Subrenglón



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

2, por cuatro (4) SavePads Preconnect-Set, por un PESOS UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 1.006.720,00,00) lo que arroja un total ofertado para el Renglón 1 -subrenglones 1 y 2- de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.422.848,00) IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar el pago conforme la adjudicación que antecede, a la firma DRIPLAN S.A., C.U.I.T. N° 30-70222775-1, por la suma total mencionada en el artículo 2 de la presente, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura pertinentes por parte del adjudicatario.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Valeria Mónica Zabia, Legajo N° 3.664, Pablo Laurenzano, Legajo N° 4.919, Luis Naud, Legajo N° 5.601 y en carácter de suplentes, a, Cristian Blanco, Legajo N° 5.425, Alejandro Millares, Legajo N° 5.424 y Sergio Martín Saponara, Legajo N° 6.778, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gov.ar

